

Trabajos de Grado Ingeniería de Sistemas



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904



Acuerdo 095 Comité Curricular, Agosto 2021

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

Director: Luis Obeymar Estrada

Tabla de Contenido

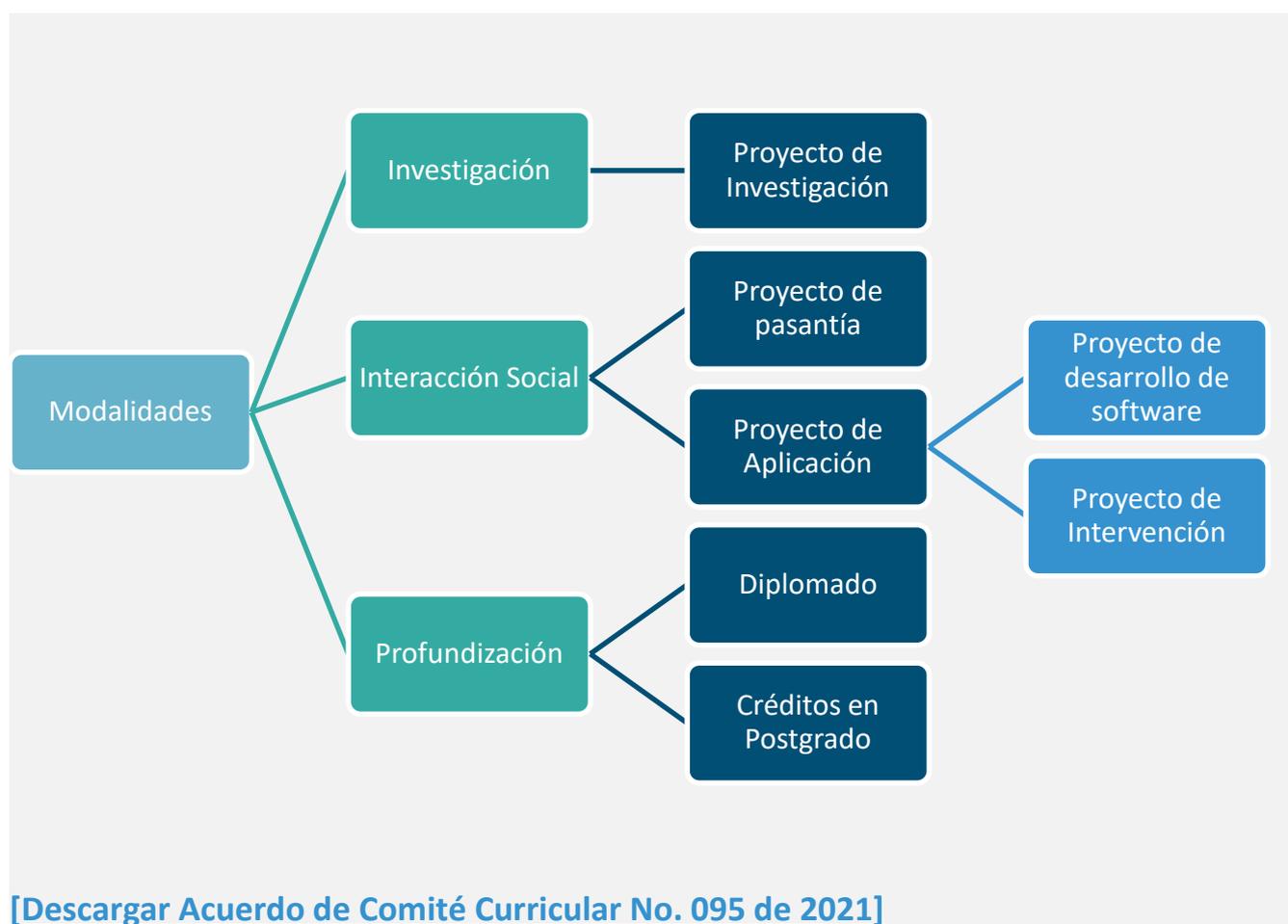
1. [Introducción y modalidades](#)
2. [Conceptos](#)
3. [Modalidad Investigación](#)
4. [Modalidad Interacción Social](#)
5. [Modalidad Profundización](#)
6. [Otras disposiciones](#)

Guía para la presentación de Trabajos de Grado

Programa de Ingeniería de Sistemas - Universidad de Nariño

Un Trabajo de Grado: comprende todas las actividades desarrolladas por un estudiante que conducen a la aplicación, profundización y generación de conocimientos en el campo disciplinar, como un requisito esencial para validar su titulación como profesional.

Existen tres modalidades a las cuales puede aplicar:



CONCEPTOS

Proyecto de Investigación: es el plan que se desarrolla para abordar un trabajo investigativo, que busca estudiar problemas de tipo teórico o práctico, con el propósito de ampliar o profundizar el conocimiento en un área relacionada con la Ingeniería de Sistemas y Ciencias de la Computación. Su objetivo es presentar, de manera metódica y organizada, un conjunto de datos e informaciones en torno a un problema para formular una hipótesis encaminada a su solución. Este tipo de proyecto se lleva a cabo sobre la base de una metodología científica, que les da rigor y validez.

Proyecto de pasantía: es un trabajo práctico de corte disciplinar, realizado por un estudiante en una entidad externa o en la misma Universidad de Nariño; tiene como objetivo principal que el candidato desempeñe el rol de un Ingeniero de Sistemas en un entorno profesional real y ponga en práctica los conocimientos adquiridos, brindando la oportunidad a las entidades externas de conocer el desempeño de los futuros profesionales, además de convertirse en una estrategia para el paso del estudiante a la vida laboral.

Proyecto de desarrollo de aplicación software: es un proyecto que involucra, como parte de la solución a un problema real de alta complejidad, el desarrollo de un producto software, con la aplicación sistemática, disciplinada y cuantificable de procesos, métodos, técnicas y prácticas propios del desarrollo, operación y mantenimiento de software.

Proyecto de intervención: es un proyecto que involucra, como parte de la solución a un problema real de alta complejidad, la aplicación de actividades disciplinares diferentes al desarrollo de software, en entidades que lo requieren, como por ejemplo: auditorías de sistemas, modelamiento de procesos, propuestas metodológicas en el campo, proyectos de redes y telemática, gestión de plataformas informáticas, análisis de seguridad informática, entre otros.

Diplomado: es un curso encaminado a la complementación y profundización de determinados núcleos del saber para cualificar la formación del estudiante de pregrado y hacer más eficiente su futuro desempeño profesional.

Crédito en postgrado: es un curso de formación en alto nivel, que buscan la profundización y perfeccionamiento en las diferentes áreas temáticas del plan curricular de formación y su propósito.

Modalidad de Investigación

Los requisitos

1. El estudiante debe tener aprobado el 75% de la totalidad de los créditos de su plan de estudios, *incluidos los de formación humanística y competencias básicas*.
2. El estudiante debe estar legalmente matriculado en el periodo académico cuando realiza la propuesta.
3. El estudiante debe cancelar los derechos correspondientes a la inscripción del Trabajo de Grado.
4. El estudiante debe contar con el apoyo de un docente en el rol de director.
5. El estudiante debe pertenecer a un grupo de investigación del Departamento al igual que el director del Trabajo de Grado

Para la Inscripción se presenta el Comité Curricular los siguientes documentos:

1. Propuesta de trabajo de grado.	[Descargar]
2. Estudio de Hoja de Vida expedido OCARA con fecha no superior a dos meses de antigüedad.	[Ver Instrucciones]
3. Certificado de Matricula expedido por OCARA con fecha no superior a dos meses de antigüedad.	[Ver Instrucciones]
4. Copia legible del comprobante de pago de los derechos de inscripción del Trabajo de Grado.	[Descargar Recibo]
5. Formato de presentación de la Propuesta de Trabajo de Grado refrendado por el asesor.	[Descargar]
6. Aval refrendado por el director del proyecto y el director del grupo de Investigación	[Descargar]

Los literales 2 y 3 deben ser presentarse por cada estudiante, cuando se presenta el trabajo de grado en grupo. El Correo institucional donde se deben enviar estos insumos es insistemas@udenar.edu.co.

Para la aprobación:

1. El Comité Curricular designa dos jurados revisores mediante Acuerdo, para que se encarguen de analizar y avalar la propuesta de trabajo de grado. Los jurados revisores se seleccionan teniendo en cuenta el objeto de estudio de la propuesta.
2. La Secretaría del Departamento envía la propuesta de trabajo de grado a los dos jurados revisores asignados.
3. Los jurados revisores tendrán un término no mayor a cinco (5) días hábiles para analizar la propuesta de trabajo de grado y presentar al estudiante las observaciones, sugerencias y correcciones que dieran lugar a ser atendidas, para lo cual los estudiantes tienen un plazo máximo de diez (10) días hábiles para hacer los cambios pertinentes si es necesario. Este proceso se puede repetir en tres ocasiones como máximo. En la segunda y tercera iteración, los jurados revisores tienen un plazo de cinco (5) días hábiles para analizar los cambios, al igual que los estudiantes disponen de cinco (5) días hábiles para realizar los ajustes.
4. Los ajustes realizados por los estudiantes, deben ser refrendados por el director del trabajo de grado y enviados a los revisores con copia al correo electrónico del Departamento de Sistemas.
5. Una vez terminado el proceso de revisión, los estudiantes deben enviar al Comité Curricular a través del correo electrónico, la versión final de la propuesta de trabajo de grado, junto con el aval refrendado por los dos jurados revisores. [\[Descargar Aval\]](#)
6. El Comité Curricular, mediante Acuerdo de aprobación que da inicio formal al desarrollo del proyecto.

Modalidad de Investigación

El Desarrollo

1. Duración 6 meses prorrogables
2. Presentar informes trimestrales [\[Descargar plantilla\]](#)
3. Puede ser documentado en:
 - a. Informe Final [\[Descargar plantilla\]](#), tomando como referencia Norma IEEE [\[Guía Norma de referencia\]](#)
 - b. Capítulo de Libro
 - c. Artículo de revista Indexada

Para la culminación

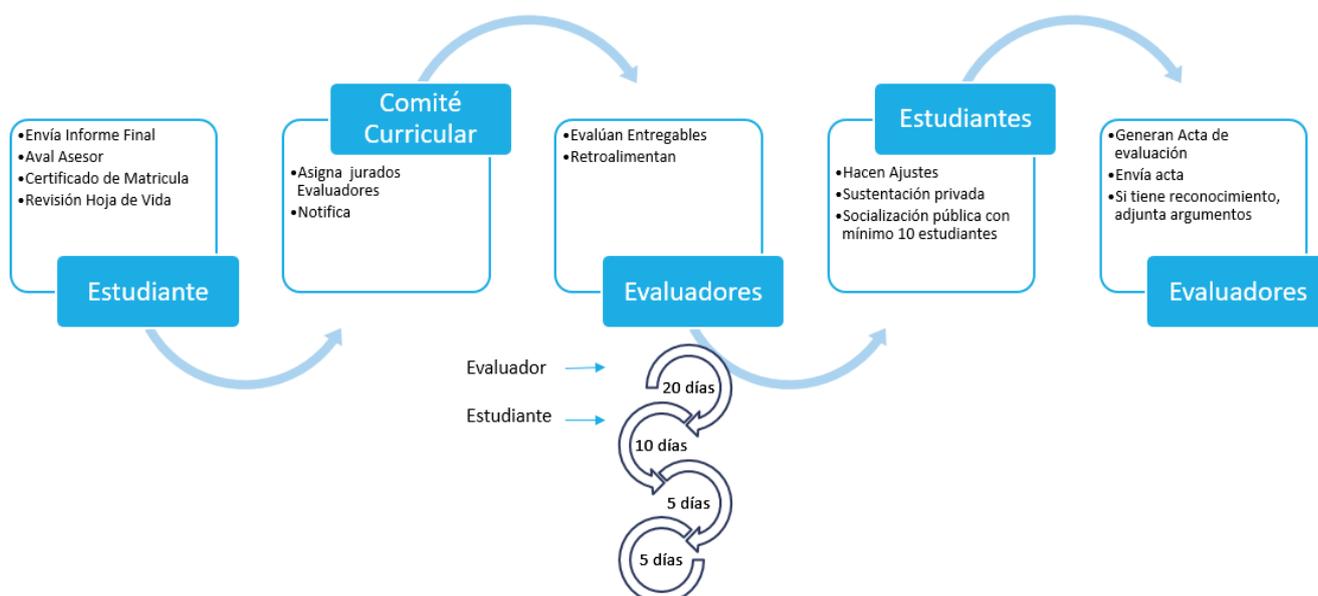
Una vez los estudiantes a cargo del desarrollo del trabajo de grado hayan culminado la documentación, los compromisos adquiridos y cumplido a cabalidad los objetivos que se trazaron, presentarán al Departamento Sistemas los siguientes documentos:

1. Una constancia de matrícula expedida por OCARA, con el fin de garantizar que es un estudiante activo.	[Ver Instrucciones]
2. Un estudio de hoja de vida expedido por OCARA, con el fin de verificar si cumple con requisitos, sobre todo el de tiempo de graduación.	[Ver Instrucciones]
3. Una carta firmada por su director informando que cumplió con los objetivos, presentó los informes parciales y que se puede continuar con el proceso.	[Descargar]
4. El Informe final o el artículo de revista o el capítulo de libro.	[Descargar plantilla informe final]
5. Los archivos anexos (informes, códigos fuente e instaladores entre otros).	

Los estudiantes deben entregar estos documentos en formato digital al correo electrónico del Departamento de Sistemas (preferiblemente utilizar el almacenamiento en la nube).

Modalidad de Investigación

El proceso de evaluación es el siguiente:



Para proceder a la Sustentación, los Jurados Evaluadores lo comunican mediante oficio al Comité Curricular. [\[Descargar Aval de Sustentación y Socialización\]](#)

La evaluación final corresponde a la calificación final del Trabajo de Grado, obtenida mediante la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada jurado y estará expresada en puntos enteros hasta un valor de 100, distribuidos así:

Ítem de evaluación		Puntaje máximo
Documento escrito		60
	Cumplimiento de los objetivos	25
	Originalidad, ingenio y creatividad	10
	Validez y alcance de las conclusiones	15
	Organización y presentación del trabajo	10
Sustentación		40
	Sustentación privada	30
	Socialización pública	10

Modalidad de Investigación

La calificación **mínima aprobatoria será de 60 puntos**, resultado de sumar la puntuación lograda en el documento escrito que como mínimo será de 36 puntos y de la sustentación que como mínimo será de 24 puntos.

En caso de que haya documentado en un artículo científico y presentado el resultado de la investigación a una revista indexada, la calificación será la siguiente:

Revistas clasificadas en A1 y A: 100 puntos, en definitiva.

Revistas clasificadas B: 90 puntos, en definitiva.

Revistas clasificadas C: 80 puntos, en definitiva.

Importante para la documentación

En caso de que los estudiantes decidan optar por documentar los resultados originales de su trabajo de grado en un artículo de revista, se harán responsables junto con su director de identificarla, teniendo en cuenta que para optar por el título profesional, la revista debe ser indexada y tener como mínimo una clasificación según MINCIENCIAS en C.

Únicamente se aceptarán publicaciones donde los estudiantes, el director (opcional el codirector), sean coautores del artículo o capítulo sin incluir autores adicionales. Los estudiantes deberán figurar obligatoriamente como primeros autores.

En caso de que los estudiantes decidan optar por publicar capítulos de libros, estos deben tener un ISBN y la editorial respectiva. La Universidad de Nariño faculta a los autores del artículo o capítulo de libro para ceder los derechos de publicación en el medio de difusión que los autores consideren apropiado.

Las memorias de eventos académicos, como congresos o seminarios, no son considerados libros por capítulos. El Comité Curricular entra a evaluar la pertinencia del producto académico presentado.

Modalidad Interacción Social

Los requisitos

1. El estudiante debe tener aprobado el 75% de la totalidad de los créditos de su plan de estudios, *incluidos los de formación humanística y competencias básicas*.
2. El estudiante debe estar legalmente matriculado en el periodo académico cuando realiza la propuesta.
3. El estudiante debe cancelar los derechos correspondientes a la inscripción del Trabajo de Grado.
4. El estudiante debe contar con el apoyo de un docente en el rol de asesor

Para la Inscripción se presenta el Comité Curricular los siguientes documentos:

1. Propuesta de trabajo de grado.	[Descargar]
2. Estudio de Hoja de Vida expedido OCARA con fecha no superior a dos meses de antigüedad.	[Ver Instrucciones]
3. Certificado de Matricula expedido por OCARA con fecha no superior a dos meses de antigüedad.	[Ver Instrucciones]
4. Copia legible del comprobante de pago de los derechos de inscripción del Trabajo de Grado.	[Descargar recibo]
5. Formato de presentación de la Propuesta de Trabajo de Grado refrendado por el asesor.	[Descargar]

Los literales 2 y 3 deben ser presentarse por cada estudiante, cuando se presenta el trabajo de grado en grupo. El Correo institucional donde se deben enviar estos insumos es insistemas@udenar.edu.co.

Los proyectos que están incluidos en esta modalidad son:

1. Proyecto de Pasantía
2. Proyecto de Aplicación
 - a. Proyecto de Desarrollo de Software
 - b. Proyecto de Intervención

Modalidad de Interacción Social

Para la aprobación:

1. El Comité Curricular designa dos jurados revisores mediante Acuerdo, para que se encarguen de analizar y avalar la propuesta de trabajo de grado. Los jurados revisores se seleccionan teniendo en cuenta el objeto de estudio de la propuesta.
2. La Secretaría del Departamento envía la propuesta de trabajo de grado a los dos jurados revisores asignados.
3. Los jurados revisores tendrán un término no mayor a cinco (5) días hábiles para analizar la propuesta de trabajo de grado y presentar al estudiante las observaciones, sugerencias y correcciones que dieran lugar a ser atendidas, para lo cual los estudiantes tienen un plazo máximo de quince (15) días hábiles para hacer los cambios pertinentes. Se permiten solo dos iteraciones de ajustes, para ello los estudiantes cuentan con el apoyo del director para la culminación exitosa de este proceso.
4. Los ajustes realizados por los estudiantes, deben ser refrendados por el asesor del trabajo de grado y enviados a los revisores con copia al correo electrónico del Departamento de Sistemas.
5. Una vez terminado el proceso de revisión, los estudiantes deben enviar al Comité Curricular a través del correo electrónico, la versión final de la propuesta de trabajo de grado, junto con el aval refrendado por los dos jurados revisores.
[\[Descargar Aval\]](#)
6. El Comité Curricular, mediante Acuerdo de aprobación da inicio formal al desarrollo del proyecto.

Para formalizar la aprobación de un proyecto de pasantía, se debe contar con la firma de un **acta de compromiso** refrendada por el Director del Departamento de Sistemas y la entidad que acoge al estudiante, con los detalles estipulados y sujetos a la normatividad vigente en la Universidad.

[\[Descargar Acta de compromiso\]](#)

Modalidad de Interacción Social

El Desarrollo

1. Duración entre 6 a 12 meses prorrogables
2. Presentar informes trimestrales [\[Descargar plantilla\]](#)

Para la Culminación

Una vez los estudiantes a cargo del desarrollo del trabajo de grado hayan culminado la documentación, los compromisos adquiridos y cumplido a cabalidad los objetivos que se trazaron, presentarán al Departamento de Sistemas los siguientes documentos:

1. Una constancia de matrícula expedida por OCARA, con el fin de garantizar que es un estudiante activo.	[Ver Instrucciones]
2. Un estudio de hoja de vida expedido por OCARA, con el fin de verificar si cumple con requisitos, sobre todo el de tiempo de graduación.	[Ver Instrucciones]
3. Una carta firmada por su director informando que cumplió con los objetivos, presentó los informes parciales y que se puede continuar con el proceso.	[Descargar]
4. El Informe final tomando como referencia Norma IEEE [Guía Norma de referencia]	[Descargar]
5. Los archivos anexos (informes, códigos fuente e instaladores entre otros).	

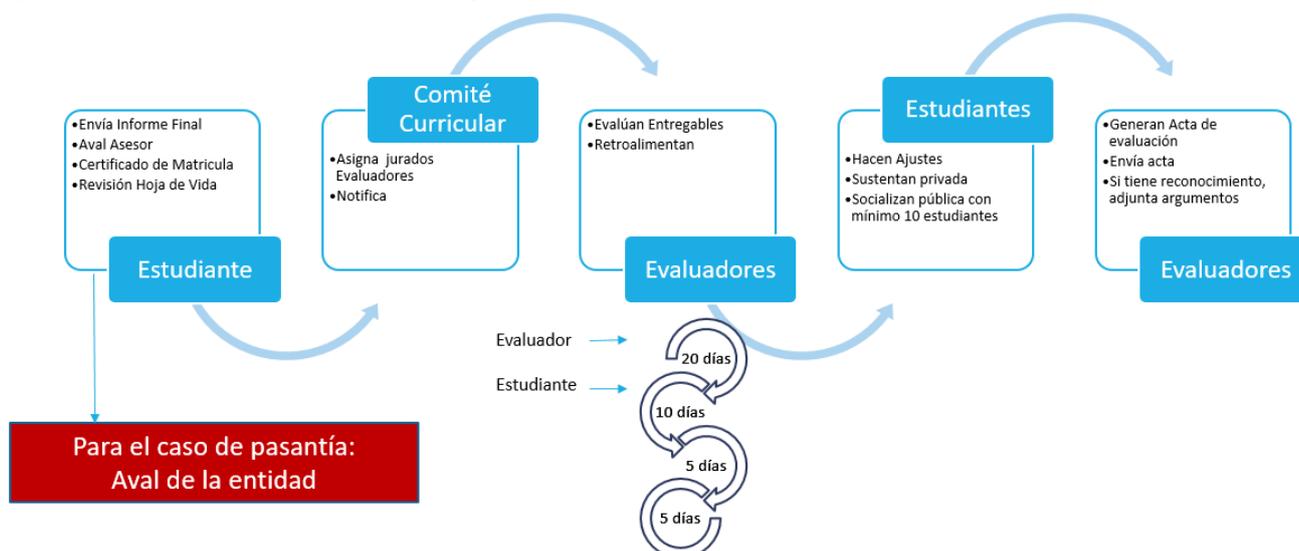
Importante:

Para los proyectos de pasantía, se deben incluir como requisito de culminación, **un aval de la entidad** donde desarrolló su trabajo, informando que cumplió con las actividades convenidas. [\[Descargar modelo aval entidad\]](#)

Los estudiantes deben entregar estos documentos en formato digital al correo electrónico del Departamento de Sistemas (preferiblemente utilizar el almacenamiento en la nube).

Modalidad de Interacción Social

El proceso de evaluación es el siguiente:



Para proceder a la Sustentación, los Jurados Evaluadores lo comunican mediante oficio al Comité Curricular. [\[Descargar Aval de Sustentación y Socialización\]](#)

La evaluación final corresponde a la calificación final del Trabajo de Grado, obtenida mediante la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada jurado y estará expresada en puntos enteros hasta un valor de 100, distribuidos así:

Ítem de evaluación		Puntaje máximo
Documento escrito		60
	Cumplimiento de los objetivos	25
	Originalidad, ingenio y creatividad	10
	Validez y alcance de las conclusiones	15
	Organización y presentación del trabajo	10
Sustentación		40
	Sustentación privada	30
	Socialización pública	10

La calificación **mínima aprobatoria será de 60 puntos**, resultado de sumar la puntuación lograda en el documento escrito que como mínimo será de 36 puntos y de la sustentación que como mínimo será de 24 puntos.

Modalidad Profundización

Los requisitos

1. El estudiante debe tener aprobado el 75% de la totalidad de los créditos de su plan de estudios, *incluidos los de formación humanística y competencias básicas*, y *certificar un promedio mayor o igual a 3.5, o ser egresado no titulado**.
2. El estudiante debe estar legalmente matriculado en el periodo académico cuando realiza la propuesta.
3. El estudiante debe cancelar los derechos correspondientes a la inscripción del trabajo de grado.

*(Modificado por el Acuerdo 009 emitido por el Comité Curricular, el 27 de enero de 2022).

Para la Inscripción se presenta el Comité Curricular los siguientes documentos:

1. Solicitud estudiantil.	[Descargar]
2. Estudio de Hoja de Vida expedido por la Oficina de Control y Registro Académico – OCARA con fecha no superior a dos meses de antigüedad.	[Ver Instrucciones]
3. Certificado de Matricula expedido por OCARA con fecha no superior a dos meses de antigüedad.	[Ver Instrucciones]
4. Certificado de Calificaciones que incluya el promedio acumulado expedido por OCARA con fecha no superior a dos meses de antigüedad.	[Ver Instrucciones]
5. Copia legible del comprobante de pago de los derechos de inscripción del Trabajo de Grado	[Descargar recibo]

El Correo institucional donde se deben enviar estos insumos es insistemas@udenar.edu.co.

Los proyectos que están incluidos en esta modalidad son:

1. Créditos en postgrados (Mínimo 6 créditos)
2. Diplomado (Mínimo 180 horas de trabajo académico)

Modalidad de Profundización

Para la aprobación:

1. El estudiante debe enviar al Departamento de Sistemas el respectivo certificado de matrícula del diplomado o de los créditos de posgrado, debidamente refrendado.
2. El Comité Curricular del Departamento de Sistemas genera el acuerdo respectivo, donde se le aprueba al estudiante el desarrollo de trabajo de grado.

Importante

Para otorgar el aval a los créditos en postgrado y los diplomados propios del Departamento de Sistemas, tienen prioridad los egresados no titulados, teniendo en cuenta la antigüedad y el promedio acumulado. En segunda instancia los estudiantes que tienen el derecho adquirido por el promedio acumulado.

El Desarrollo

Dependerá de la duración del periodo académico aprobado para cursar la totalidad de los créditos exigidos.

Para la Culminación

Una vez el estudiante haya finalizado los créditos académicos exigidos, presentará al Comité Curricular los siguientes documentos:

1. Una constancia de matrícula expedida por OCARA, con el fin de garantizar que es un estudiante activo.	[Ver Instrucciones]
2. Un estudio de hoja de vida expedido por OCARA, con el fin de verificar si cumple con requisitos, sobre todo el de tiempo de graduación.	[Ver Instrucciones]
3. Un reporte de calificaciones obtenidas del diplomado o de los créditos cursados en posgrado debidamente refrendado.	

Modalidad Profundización

La **evaluación final** corresponde a la calificación final del trabajo de grado, en este caso, se tiene en cuenta que la nota promedio mínima de aprobación es de 3.5 sobre 5 o superior para créditos de posgrado o diplomados. La calificación obtenida por el estudiante será llevada a una escala equivalente de 0 a 100 puntos.

El Comité Curricular, se encargará de formalizar el proceso de culminación y evaluación a través de un acuerdo y se encargará de continuar con los trámites pertinentes en las plataformas informáticas que la universidad dispone para la graduación del estudiante.

El estudiante que elija esta opción no puede obtener el Grado de Honor, debido a que el literal c) del artículo 109 del Estatuto Estudiantil de Pregrado exige la presentación de un trabajo de grado con calificación meritorio o laureado para optar por el título.

Otras Disposiciones

Prórrogas: aplica para las modalidades de Investigación e Interacción social. El estudiante que por razones de fuerza mayor o causas justificadas no puede dar cumplimiento al cronograma propuesto, puede solicitar prórrogas las cuales serán aprobadas previo estudio del Comité Curricular. [\[Descargar Formato\]](#)

Modificación: aplica para las modalidades de Investigación e Interacción social. La propuesta de trabajo de grado puede ser modificada parcialmente cuando el Asesor o Director lo solicite en comunicación escrita y motivada, exponiendo claramente las razones. [\[Descargar carta\]](#)

Abandono: cuando el estudiante abandone el Trabajo de Grado por vencimiento de términos y plazos establecidos en este acuerdo, deberá volver a inscribir un nuevo proyecto e iniciar con todos los trámites.

Reprobación: los estudiantes que no aprueben el trabajo de grado podrán desarrollar uno nuevo, en cualquiera de las modalidades contempladas en el presente acuerdo, siempre y cuando no se supere el tiempo para la titulación

Cancelación: aplica para las modalidades de Investigación e Interacción social. El Comité Curricular cancela un Trabajo de Grado cuando se presente una de las siguientes situaciones:

- ✓ Incumplimiento del periodo propuesto inicialmente para el desarrollo del trabajo de grado aprobado.
- ✓ Incumplimiento de las prórrogas otorgadas por el Comité Curricular.
- ✓ Solicitud del Director o el Asesor del Trabajo, motivada mediante nota escrita, refrendada por el estudiante, cuando sea posible.
- ✓ Cuando uno de los autores no cumple adecuadamente con sus obligaciones de colaboración y desarrollo del trabajo, requiere de una carta firmada por los autores, dirigida al Comité Curricular refrendada por el director o el asesor, argumentando las razones
- ✓ Por imposibilidad económica o tecnológica de realizarlo, sustentada mediante solicitud escrita del Director o Asesor y justificada a juicio del Comité Curricular.
- ✓ Cuando se compruebe la existencia de plagio.
- ✓ Cuando se compruebe suplantación de identidad. [\[Descargar carta\]](#)

Duración: la duración de un trabajo de grado puede estar entre mínimo seis meses y máximo dos años acorde con la propuesta de trabajo de grado presentada, este periodo inicia a partir de la fecha en que se suscite el Acuerdo de Aprobación por parte del Comité Curricular.

En el evento en el cual exista un convenio o compromiso de la Universidad con entidades externas, los plazos fijados en el convenio son los que priman en el desarrollo del trabajo de grado.

Pérdida del Derecho a graduarse: según lo estipulado en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, en el Artículo 62, Parágrafo I, expone: “El plazo máximo que tiene el estudiante egresado para graduarse a partir de la culminación del plan de estudios, es de cinco (5) años. Superado este tiempo y presentándose situaciones excepcionales, los casos serán analizados y otorgados por OCARA y las respectivas Facultades...”.

Aquellos estudiantes que no han podido acceder a su título profesional en el término de los cinco años, en atención a causas imputables debidamente certificadas y debidamente valoradas y avaladas por el Consejo de Facultad, se les otorgará un plazo no mayor a un año para que puedan acceder a su título profesional, previo el cumplimiento de todos los requisitos. Este plazo se contará a partir de la fecha de vencimiento de los cinco años establecidos inicialmente.

Superado todos los plazos establecidos, el estudiante egresado perderá definitivamente el derecho a optar al título y así constará en su hoja de vida académica.

Trabajo de grado interdisciplinario: un trabajo de grado es de carácter interdisciplinario, cuando es propuesto y desarrollado por estudiantes de Ingeniería de Sistemas y otros estudiantes de diferentes programas, facultades, universidades y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Esta característica solo aplica para la Modalidad Investigación: proyectos de investigación y la Modalidad Interacción Social: proyectos de aplicación.

Cuando participen dos o más instituciones, las condiciones de desarrollo serán concertadas entre ellas, en caso de ser necesario.

El desarrollo de un trabajo de grado interdisciplinario está sujeto a la reglamentación establecida en este acuerdo en las fases de inscripción, aprobación, desarrollo, documentación, culminación, sustentación, socialización y evaluación.

Para la fase de aprobación se debe incluir el aval otorgado por la unidad académica de la otra disciplina participante de este proceso, debidamente refrendado.

El acompañamiento de un trabajo de grado interdisciplinario, está sujeto a la reglamentación establecida en este acuerdo en cuanto a: director, codirector, asesor, coasesores y jurados revisores.

Para el caso del trabajo de grado en Modalidad Investigación, cuando el tema a desarrollar pertenece a un grupo de investigación de otra unidad académica de la Universidad de Nariño o externa a ella, este deberá tener un codirector que esté adscrito al Departamento de Sistemas.

Costos de ejecución: los fondos que demande la ejecución de un Trabajo de Grado, tanto nominales como reales, pueden provenir de una o varias fuentes; en todo caso, los aportes que realicen entidades o personas diferentes a los estudiantes deben estar debidamente soportados, de lo contrario, todos los costos deben ser asumidos por los estudiantes.

Si un Trabajo de Grado tiene financiación por convenio o contrato con entidades externas a la Universidad, se ejecuta sujeto a las condiciones presupuestales y cláusulas respectivas.

Consideraciones éticas: los estudiantes deberán seguir en todas las etapas del trabajo de grado los siguientes principios éticos (adaptados de los principios éticos para las publicaciones del IEEE):

- ✓ Contribuir colaborativamente en todo el trabajo intelectual relacionado con el trabajo de grado y aprobar las versiones finales de los documentos entregados para revisión al Departamento. Los directores y codirectores contribuirán con sus orientaciones, revisiones y/o correcciones.
- ✓ Citar apropiadamente (usando el formato IEEE) todas las fuentes que contribuyen al trabajo de grado, incluyendo ideas, métodos, argumentos, resultados o conclusiones de otros autores que se hayan usado, adaptado o extendido. Se considera plagio la falta de reconocimiento explícito (citación) del trabajo de otros.

- ✓ Reportar los resultados obtenidos en el trabajo de grado en forma completa y precisa. La fabricación, falsificación o manipulación de resultados se consideran faltas éticas graves.

El Comité Curricular procesará cualquier violación de estos principios éticos como faltas graves de acuerdo con el Título VI del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.